



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 207 del once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00041-00, instaurada por el señor **LUIS ERGIRO BOLÍVAR ÁLVAREZ (C.C. 15.523.580)**, quien actúa representado por la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio Innominado (ID 127657)

RELACIÓN JURÍDICA:	Propietario
BIEN:	Privado
VEREDA:	La Linda
MUNICIPIO:	Betania
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	091-2-001-0010-00147-0000-00000
FICHA PREDIAL:	3901714
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	005-16166
ÁREA SOLICITADA:	1 ha 5972 m ²

LINDEROS

NORTE	Partiendo desde el punto 53 en línea quebrada dirección suroriente pasando por los puntos 42468,57 y 56 hasta llegar al punto 42.469 con el predio de William Ortiz en una
--------------	--

Procurador A. Solís
16/5/2017

	distancia de 143,07 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 42469 en línea recta dirección sur hasta llegar al punto 284 con vía carretable a Betania en una distancia de 59,45 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 284 en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 54 hasta llegar al punto 52 con el predio de Olga Lucia Narváez, en una distancia de 183,18 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 52 en línea quebrada dirección nororiente pasando por los puntos 55, 90, 190 y hasta llegar al punto 53 con predio de Fabio Palacios, en una distancia de 193,75 metros

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora local del municipio de Betania -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 17 del mes de mayo de 2017, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretario (a)